



**PLAN DE FORMACIÓN
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE BECA DE FORMACIÓN
EN EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES – CURSO 2019/2020
MODALIDAD DE INFORMÁTICA**

1. FINALIDAD/OBJETIVO DE LA BECA DE FORMACIÓN

El objetivo de esta Convocatoria es propiciar la formación teórico-práctica de estudiantes de los últimos cursos de la Universidad de Sevilla, a través de la participación en las actividades desarrolladas en el Vicerrectorado de Estudiantes.

En la beca de formación de la modalidad de informática, el estudiante recibirá formación teórico-práctica en la utilización de los recursos informáticos de la Universidad, colaborando en los procesos de actualización de la web del Vicerrectorado de Estudiantes, actualización de la Guía de Estudiantes, gestión de listas de distribución, creación de formularios web, diseño gráfico y maquetación de folletos de orientación y ofimática.

Competencias a desarrollar:

1. Competencias técnicas (Saber)

- Conocimiento de la Institución Universitaria: cómo se organiza nuestra Universidad (Órganos de Gobierno, Vicerrectorados, Centros, Servicios, etc.).
- Conocimiento de los diferentes recursos y servicios que la Universidad de Sevilla pone a disposición de su estudiantado: páginas web de la Universidad de Sevilla, Vicerrectorado de Estudiantes y Centro de Atención a Estudiantes.
- Conocer los diferentes recursos informáticos y ofimáticos de los que dispone la Universidad de Sevilla.
- Conocimientos de gestores de contenidos web.
- Conocimientos de maquetación: Indesign y Adobe Acrobat Pro.
- Conocimientos de edición de imagen: Photoshop e Illustrator.
- Conocimientos de programas estadísticos y de tratamiento de la información (Opina y SPSS).
- Conocimientos de Ofimática: Paquete Office.
- Conocimientos sobre la gestión de listas de distribución.

2. Competencias metodológicas (Saber-hacer)

- Puesta en práctica de los conocimientos adquiridos mediante la utilización de los diferentes recursos informáticos de la Universidad.
- Diseño de recursos y documentos informáticos para actividades de orientación.
- Búsqueda de información por Internet.
- Tratamiento de datos.
- Manejo de herramientas de edición de imagen y maquetación de contenidos.
- Diseño y construcción de formularios web.
- Capacidad de cooperación y de interacción en el seno de un equipo.
- Técnicas de comunicación oral y escrita.



3. Competencias sociales y participativas (saber-ser-y-estar)

- Asertividad.
- Autoconocimiento y autorregulación.
- Compromiso con los objetivos propuestos.
- Comunicación verbal y no verbal.
- Confianza.
- Eficacia y colaboración.
- Escucha activa.
- Metaconocimiento.
- Orientación al logro.
- Reconocimiento de las propias limitaciones.
- Resolución de conflicto.
- Sentido de la responsabilidad.

2. TITULACIONES A LAS QUE VA DIRIGIDA LA FORMACIÓN

Esta beca va dirigida a los estudiantes de la Universidad de Sevilla matriculados en cualquier titulación oficial de Grado o Máster Universitario impartida en la Universidad de Sevilla, siempre que acrediten poseer competencias informáticas básicas; en particular sobre gestión de páginas web, formularios electrónicos, diseño gráfico y ofimática (paquete Office).

3. HORAS FORMATIVAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS

El beneficiario de esta beca deberá realizar sus actividades de formación en el Área de Orientación y Atención a Estudiantes, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, con la siguiente distribución:

- 1 hora diaria de teoría.
- 4 horas diarias de prácticas formativas.

4. DURACIÓN DEL PERIODO FORMATIVO

El beneficiario de esta beca deberá realizar sus prácticas formativas desde su incorporación, en el mes de diciembre de 2019 en caso de que se encuentre resuelta la convocatoria en dicho mes, hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive, durante 25 horas semanales.

Si existiese crédito presupuestario suficiente en el ejercicio 2020, esta beca se prorrogará automáticamente hasta el 30 de septiembre de 2020. Si el crédito presupuestario en el ejercicio 2020 no fuese suficiente para prorrogar la beca hasta el 30 de septiembre de 2020, ésta se prorrogará hasta la fecha que permita el crédito disponible.

En el caso de que esta beca se prorrogue hasta el 30 de septiembre de 2020, el beneficiario de esta beca no realizará actividades de formación en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2020, no siéndole abonado el referido periodo.



5. RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN

El beneficiario dependerá en su actividad de los Técnicos del Área de Orientación y Atención a Estudiantes, que ejercerán las funciones de tutor, supervisando el desarrollo de su participación y verificando el aprendizaje y la adquisición de las habilidades previstas, para lo cual realizarán un seguimiento periódico y elaborarán un informe a la finalización del periodo de la beca, que quedará depositado en el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Sevilla.

6. EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN

Para el seguimiento y la evaluación, el beneficiario llevará un registro de actividades en el que realizará una descripción de las tareas desempeñadas y un análisis de las competencias puestas en juego.

Se desarrollarán sesiones grupales de evaluación continua en la que participarán los beneficiarios de esta convocatoria y su tutor.

Al final del proceso, el beneficiario elaborará un informe y se realizará una sesión individual de evaluación. Se incluirán, además, entre otros, la descripción de las actividades realizadas, periodos en los que se desarrollaron, competencias adquiridas, así como el grado de satisfacción y sugerencias de mejora, que deberá ser informado favorablemente por el Vicerrectorado de Estudiantes.

7. Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente plan de formación en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.